

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0013-2022/SBN-GG

San Isidro, 17 de febrero de 2022

VISTOS:

El Informe N° 00155-2022/SBN-OAF-SAPE de fecha 14 de febrero de 2022, del Sistema Administrativo de Personal; el Informe N° 00179-2022/SBN-OPP de fecha 16 de febrero de 2022, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la misma que tiene como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local con la participación activa de la ciudadanía;

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP se aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública", de alcance obligatorio a todas las entidades de la Administración Pública, el cual a través del numeral 5.2 indica que la entidad pública asegura la implementación del modelo de integridad establecido en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, el desarrollo de mecanismos e instrumentos dirigidos a promover la integridad, así como la observancia e interiorización de los valores y principios vinculados con el uso adecuado de los fondos, recursos, activos y atribuciones de la función pública;

Que, la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público", en cuyo numeral 4.4 incorpora el Modelo de Integridad, definiéndola como el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad;

Que, asimismo, en el numeral 5.1.2 de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, se indica que el órgano que ejerce la función de integridad elabora un programa de integridad que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, su vigencia es anual, se precisa que el programa de integridad tiene como mínimo la siguiente estructura: Brechas identificadas según el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, objetivos, acciones, responsables de cada acción y cronograma de trabajo; y que, el seguimiento del precitado programa se realiza de manera semestral a través de la actualización del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción;

Que, en el punto 5.2.1.2. Subcomponente: Visibilidad de la integridad como objetivo institucional de la entidad, previsto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, se precisa que la máxima autoridad administrativa incorpora el enfoque de integridad pública en los nuevos documentos de gestión y planeamiento;

Que, a través del Informe N° 00155-2022/SBN-OAF-SAPE de fecha 14 de febrero de 2022, el Supervisor de Personal, quien ejerce la función de integridad en la entidad, conforme a la delegación dispuesta mediante la Resolución N° 130-2019/SBN-GG, expresa que para asegurar el desarrollo de mecanismos dirigidos a promover la integridad y elaborar el programa de integridad conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, sustenta y propone el "Programa de Integridad de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales 2022", el mismo que contiene una matriz de acciones, plazos y responsables para el desarrollo del mismo;

Que, mediante el Informe N° 00179-2022/SBN-OPP de fecha 16 de febrero de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que el "Programa de Integridad de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales 2022" guarda similar estructura con los planes de trabajo que se encuentran regulados por la Directiva N° 001-2019-SBN/OPP denominada "Disposiciones para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y modificación de los planes institucionales de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobada con la Resolución N° 084-2019/SBN-GG, por lo que después de efectuar su revisión técnica, emite opinión favorable para que se continúe con su aprobación;

Que, aplicándose de materia supletoria la Directiva N° 001-2019-SBN/OPP denominada "Disposiciones para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y modificación de los planes institucionales de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobada con la Resolución N° 084-2019/SBN-GG, norma que regula los planes de trabajo, se aprecia que en el literal h) del punto 6.1.1 del numeral 6.1 de las Disposiciones Específicas, se dispone que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto revisará el Plan de Trabajo propuesto y de estar conforme, emitirá opinión favorable sobre la viabilidad técnica y presupuestal de ser el caso, y cuando corresponda a la Gerencia General o a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, lo remitirá a la Oficina de Asesoría Jurídica para la elaboración del acto resolutorio de aprobación;

Que, bajo el contexto normativo y evaluación técnica antes mencionada, el "Programa de Integridad de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales 2022" pretende ser un instrumento de planificación y gestión interna que favorecerá la implementación de las brechas identificadas de acuerdo con el estado actual del desarrollo del Modelo de Integridad en la entidad, por lo que es necesario aprobarlo mediante el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante la Resolución N° 0063-2017/SBN se delegó en el (la) Gerente(a) General, la facultad de aprobar mediante acto resolutorio los Planes de Trabajo (PT) y sus modificaciones;

Con el visado del Sistema Administrativo de Personal, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, aprobada por la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP; la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, aprobada por la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP; la Directiva N° 001-2019-SBN/OPP, aprobada con la Resolución N° 084-2019/SBN-GG; y, conforme a las funciones delegadas mediante la Resolución N° 0063-2017/SBN en concordancia con el literal c) del numeral 6.1.2 de la Directiva N° 001-2019-SBN/OPP;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el documento denominado “Programa de Integridad de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales 2022”, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- La ejecución del documento aprobado mediante el artículo 1 de la presente Resolución será realizada por las unidades de organización responsables, consideradas en la Matriz de Acciones – Programa de Integridad de la SBN 2022, que forma parte integrante del mismo.

Artículo 3.- Encargar al Equipo de Comunicaciones de la Gerencia General la difusión interna y externa de la presente Resolución, para conocimiento de las unidades de organización y la ejecución del “Programa de Integridad de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales 2022”, conforme a sus competencias funcionales.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

Visado por:

OAJ

SAPE

OPP

Firmado por:

Gerente General



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



Bienes del Estado para el desarrollo del país

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES 2022

PRESENTACIÓN

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), es un organismo público ejecutor y constituye pliego presupuestal, siendo el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE), encargada de normar y supervisar los actos de adquisición, disposición, administración y registro de los predios estatales, que realicen las entidades, a efectos de lograr una administración ordenada y eficiente. Asimismo, la SBN es la responsable de aprobar y ejecutar los actos vinculados a los predios de propiedad del Estado que se encuentran a su cargo, y bajo su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, y demás normas complementarias y conexas.

La SBN en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, aprobada mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM; la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público”, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP; el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021”, aprobado por el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM; y, lo señalado en el Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022, para la Prevención de Actos de Corrupción, se ha elaborado el “Programa de Integridad de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales 2022”.

Bajo dicho marco normativo y, considerando que el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, tiene por finalidad contar con un instrumento que establezca las acciones prioritizadas que sobre la materia se deben adoptar para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública.

Acorde a la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, el fortalecimiento de una cultura de integridad comprende las siguientes etapas: i) Planificación, ii) Desarrollo de los componentes del Modelo de Integridad y iii) Seguimiento. Asimismo, la mencionada Directiva precisa que el órgano que ejerce la función de integridad elabora un “programa de integridad” que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas.

Con la finalidad de fortalecer la cultura de integridad en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), se está implementando el “Modelo de Integridad”, involucrándose la Alta Dirección en esta acción, así como las diferentes Unidades de Organización (U.O) de la entidad.

En ese contexto, el presente Programa es un instrumento para la implementación del “Modelo de Integridad” en la SBN. Dicho programa establece las acciones institucionales para el cierre de las brechas con relación a la integridad pública, identificadas a partir del diagnóstico del desarrollo del modelo integridad, el cual se desarrolla a través de los componentes y subcomponentes del índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.

1. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- Ley N° 28024, Ley que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM.
- Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos.
- Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-JUS; y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción.
- Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana denominada Sistemas de gestión antisoborno.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública".
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público".
- Resolución N° 130-2019/SBN-GG, delega la función de integridad en el ámbito institucional, al Supervisor Administrativo de Personal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.
- Resolución de Contraloría N° 162-2021-CG, que aprueba el Reglamento para implementar la Ley N° 31227, respecto a la recepción, el ejercicio del control, fiscalización y sanción de la declaración jurada de intereses de autoridades, funcionarios y servidores públicos del Estado, y candidatos a cargos públicos.

2. DEFINICIONES

- **Cultura de integridad:** Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinadas a asegurar el interés general, lucha contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública.
- **Enfoque de integridad pública:** Es un enfoque transversal de gestión destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios/as públicos, mitigando los riesgos que pudieran conducir o facilitar en una entidad la comisión de prácticas contrarias a la ética o corruptas, de modo que se actúe con prevención, debida diligencia y de manera oportuna.
- **Gestión de riesgos:** Es la identificación de los procesos más vulnerables a los delitos contra la administración pública, así como a otras prácticas cuestionables contrarias a la ética.
- **Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción:** Es la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.
- **Integridad en la Administración Pública / Integridad pública:** Es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y a la generación de valor público.
- **Modelo de integridad:** Es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad.
- **Políticas de integridad:** Estándares de cumplimiento y responsabilidad para las entidades y servidores públicos como parte de la estrategia nacional de integridad y lucha contra la corrupción. Estas son desarrolladas en concordancia con las directrices establecidas por la Secretaría de Integridad Pública, así como con las normas vinculadas a la materia.

3. COMPONENTES DEL MODELO DE INTEGRIDAD

Item	Componente	Subcomponente
1	Compromiso de la alta dirección	Fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad
		Visibilidad de la integridad como objetivo institucional de la entidad
2	Gestión de riesgos que afecten la integridad pública	Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública
		Mapa de riesgos y controles
3	Política de integridad	Código conducta
		Prevención y mitigación de conflictos de intereses
		Debida diligencia según las partes interesadas
		Incentivos y reconocimientos al personal
		Contratación de personal
		Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional
4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Transparencia activa
		Transparencia pasiva
5	Controles interno, externo y auditoría	Implementación del Sistema de Control Interno
		Control Gubernamental – OCI
6	Comunicación y capacitación	Inducción en integridad a nuevos servidores públicos
		Capacitación permanente en políticas de integridad
		Comunicación de “Política de Integridad” a las partes interesadas
		Evaluación del clima laboral
7	Canal de denuncias	Evaluación del nivel de satisfacción de las partes interesadas
		Implementación de canal de denuncias
8	supervisión y monitoreo del modelo de integridad	Mecanismos de protección al denunciante
		Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad
9	Encargado del modelo de integridad	Función de acompañamiento

4. DIAGNÓSTICO DE BRECHAS IDENTIFICADAS SEGÚN EL ÍNDICE DE CAPACIDAD PREVENTIVA FRENTE A LA CORRUPCIÓN

Esta medición se ha realizado a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, y sobre la base del desarrollo de las preguntas contenidas en la Guía para el Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción Estándar de Integridad 2021. La cual establece el estado situacional actual de desarrollo del modelo de integridad, lo que permite evidenciar las brechas de implementación en cada uno de los componentes del modelo.

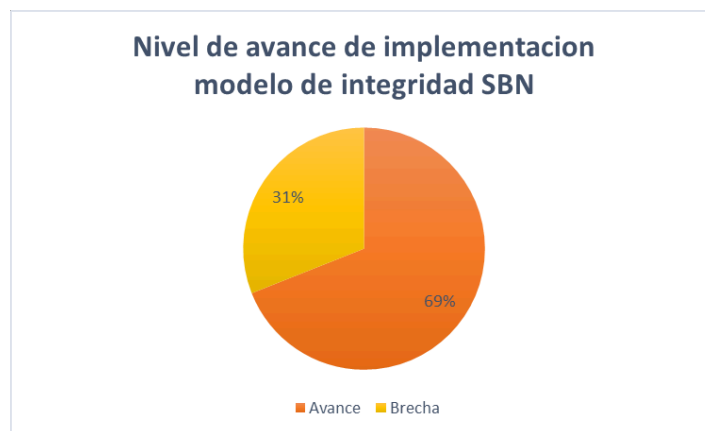
En aplicación de esta herramienta, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) obtuvo un 69% de implementación del modelo de integridad, restando una brecha por implementar de un 31%; según se detalla a continuación.

Tabla N° 01: Porcentaje de implementación del modelo de integridad

REPORTES	COMPONENTE									ÍNDICE
	1. Compromiso de Alta Dirección	2. Gestión de Riesgos	3. Políticas de Integridad	4. Transparencia	5. Controles	6. Comunicación y capacitación	7. Canal de denuncias	8. Supervisión y monitoreo	9. Encargado del modelo	
SBN I reporte- abril	0.50	0.25	0.57	1.00	1.00	0.75	1.00	0.33	0.81	70%
SBN II reporte-julio	0.50	0.67	0.71	1.00	1.00	0.83	1.00	0.67	0.92	79%
SBN III reporte-nov	50%	33%	64%	40%	100%	92%	100%	100%	83%	69%

Fuente: Reporte del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción
Resultados remitidos por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia de Consejo de ministros

Gráfico N° 01: Nivel de Avance del Modelo de Integridad de la SBN(Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción)



Fuentes: Resultados remitidos por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia de Consejo de ministros

En ese contexto, se ha procedido a elaborar el “Programa de Integridad de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales 2022”, el cual detalla las acciones, el plazo y los medios de verificación para cerrar las brechas identificadas en la implementación de cada uno de los componentes del “modelo de integridad”, a fin de mantener actualizado el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción y hacerlo sostenible.

5. OBJETIVOS

El “Programa de Integridad de la Superintendencia nacional de Bienes Estatales 2022”, tiene como objetivo promover la integridad pública a través de la implementación del presente programa en la SBN, a partir de la identificación de acciones que por su

relevancia deben ser ejecutadas durante el periodo 2022.

5.1 Vinculación con el Objetivo Estratégico y Acción Estratégica del PEI de la SBN

Identificar y detallar el objetivo y acción estratégicos del PEI vigente de la SBN, que otorgan el marco estratégico a los objetivos del programa de integridad.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI) PEI 2021-2024	Acción Estratégica Institucional (AEI) PEI 2021-2024
OEI.04 Mejorar la gestión institucional	AEI.04.01 Imagen institucional posicionada de laSBN

5.2 Objetivos Específicos del Programa

Los objetivos de integridad se encuentran orientados a la implementación de las brechas identificadas de acuerdo con el estado actual de desarrollo del modelo de integridad.

- Fortalecer la implementación de la integridad pública como función y objetivo institucional.
- Mitigar los riesgos que afectan la implementación de la integridad y lucha contra la corrupción.
- Promover el cumplimiento de la política de integridad pública.
- Garantizar la fiabilidad y oportunidad de la información pública.
- Coadyuvar a la implementación de las recomendaciones de control interno.
- Impulsar las acciones relacionadas con la política de integridad.
- Garantizar la implementación de los componentes del modelo de integridad pública.

6. ACCIONES DEL PROGRAMA

Las acciones garantizan la implementación de los aspectos evaluados por cada componente y subcomponente del “modelo de integridad”, de acuerdo con las brechas identificada en el desarrollo del modelo de integridad de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

En consecuencia, las brechas identificadas por cada componente y subcomponente del “Modelo de Integridad” que aún se encuentran pendientes de implementación se presentan en la **Matriz de Acciones – Programa de Integridad de la SBN 2022** que se detalla a continuación, en la cual se ha indicado el componente y sub componente que falta implementar indicando, las acciones que se deben tomar, el plazo de implementación, los indicadores, el medio de verificación de cumplimiento y las unidades organizacionales responsables.

Matriz de Acciones – Programa de Integridad de la SBN 2022

Item	Componente	Subcomponente	Brecha Identificada	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Plazo para implementación				Unidad de Organización Responsable (U.O)
			Guía para el Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción Estándar de Integridad					1° trimestre	2° trimestre	3° trimestre	4° trimestre	
			N° Pregunta									
1	Compromiso de la alta dirección	Fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad	12. ¿Qué órgano ejerce la función de integridad institucional?	Creación de la Unidad Funcional de Integridad Institucional	Unidad de Integridad Institucional	Resolucion	Resolución	x				Gerencia General
		Visibilidad de la integridad como objetivo institucional de la entidad	Pregunta 13 : ¿Se han modificado los documentos de planeamiento (PEI - POI) para incorporar a la integridad como objetivo o acción estratégica institucional?	Modificar el PEI para la inclusión de la Acción de Integridad como objetivo institucional	Incluir Acción de Integridad en el PEI	Acción de Integridad en el PEI	Documento del PEI		x			Oficina de Planeamiento y Presupuesto
			Pregunta 14 : ¿La entidad cuenta con un Programa de Integridad, aprobado por la máxima autoridad administrativa, conforme a los Lineamientos de la Secretaría de Integridad?	Elaboración del Programa de Integridad de la SBN 2022	Programa de Integridad aprobado	Resolución	Resolución de aprobación	x				Gerencia General
2	Gestión de riesgos que afectan la integridad pública	Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública	Pregunta 15: ¿La entidad ha identificado y analizado riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad?	Identificación de riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad	Elaboración de Matriz de identificación de riesgos	Matriz aprobada	Matriz aprobada	x				Unidad de Integridad Institucional
			Pregunta 16 : ¿La entidad ha establecido mecanismos para gestionar los riesgos identificados de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad?	Seguimiento, Gestión y mitigación de riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad	Elaboración de Matriz de gestión y mitigación de riesgos	Matriz	Matriz	x				Unidad de Integridad Institucional
		Mapa de riesgos y controles	Pregunta 17: ¿La entidad ha evaluado la implementación de las acciones establecidas para gestionar sus riesgos de corrupción y/o los riesgos que afectan la integridad?	Evaluación de cumplimiento de las acciones establecidas para gestionar los riesgos	Elaboración de Informe	Informe	Informe				x	Unidad de Integridad Institucional

Ítem	Componente	Subcomponente	Brecha Identificada	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Plazo para implementación				Unidad de Organización Responsable (U.O)
			Guía para el Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción Estándar de Integridad					1° trimestre	2° trimestre	3° trimestre	4° trimestre	
			N° Pregunta									
3	Política de integridad	Prevención y mitigación de conflictos de intereses	Pregunta 19 : ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, realiza el seguimiento a la implementación de la declaración jurada de intereses, brindando el asesoramiento para la elaboración de la lista de sujetos obligados, conforme a la Ley N° 31227?	Elaboración de Informe de validación, en el cual contemple la lista de sujetos obligados a presentar la Declaración Jurada de Intereses	Informes de validación mensuales	Número de Informes	Informes					Unidad de Integridad Institucional
		Debida diligencia según las partes interesadas	Pregunta 21: ¿La entidad ha implementado un procedimiento de diligencia debida y emite reportes de su implementación?	Elaboración de reporte de implementación de diligencia debida	Reporte	Número de reportes	Reportes		x	x		Sistema Administrativo de Personal; Sistema Administrativo de Abastecimiento
		Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional	Pregunta 24 :¿La entidad cuenta con acciones aprobadas de integridad institucional?	Elaboración de documento "Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción"	Elaboración de documento "Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción"	Plan elaborado y presentado	Resolución de aprobación			x		Unidad de Integridad Institucional

Ítem	Componente	Subcomponente	Brecha Identificada	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Plazo para implementación				Unidad de Organización Responsable (U.O)	
			Guía para el Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción Estándar de Integridad					1° trimestre	2° trimestre	3° trimestre	4° trimestre		
			N° Pregunta										
4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Transparencia activa	Pregunta 25: ¿La entidad comunica a la ciudadanía los avances que tiene en materia de integridad y lucha contra la corrupción?	Publicación y actualización en las plataformas digitales de la institución los avances en materia de integridad y lucha contra la corrupción	Elaborar material comunicacional y de difusión a ciudadanía en temas de integridad.	Número de comunicaciones efectuadas	Comunicados institucionales		x		x		Gerencia General (Equipo de comunicaciones)
			Pregunta 26 : ¿La Oficina de Integridad Institucional monitorea el cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar??	Informes sobre cumplimiento de publicación y actualización la información de la SBN contenida en los PTE	Elaboracion de Informes	Numero de Informes	Informes	x	x	x	x	Unidad de Integridad Institucional	
			Pregunta 27: ¿Los sujetos obligados a presentar la declaración jurada de intereses cumplen con esta obligación?	Presentar el reporte de cumplimiento de presentación de declaraciones juradas de intereses	Presentación de Informes mensuales	Número de informes presentados	Informe mensual					Unidad de Integridad Institucional	
		Transparencia pasiva	Pregunta 28 : ¿La entidad ha implementado el Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024?	Presentar informes de implementación	Presentación de Informes trimestrales	Número de informes presentados	Informes trimestrales	x	x	x	x	Tecnologías de la información	
			Pregunta 29 : ¿La entidad ha implementado un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública?	Presentación de reportes de solicitudes en línea de acceso a la información	Reportes de registro de solicitudes en línea de acceso a la información	Número de reportes presentados	Reportes trimestrales	x	x	x	x	Unidad de Trámite Documentario	
			Pregunta 30 : ¿Cuál es el porcentaje de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, al 2022?	Presentación de reporte y/o informe con estadísticas que contengan la información de solicitudes en línea	Presentacion de informe o reportes estadísticos	Informe y/o reporte	Informe y/o reporte				x	Unidad de Trámite Documentario	

Ítem	Componente	Subcomponente	Brecha Identificada	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Plazo para implementación				Unidad de Organización Responsable (U.O)	
			Guía para el Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción Estándar de Integridad					1° trimestre	2° trimestre	3° trimestre	4° trimestre		
			N° Pregunta										
5	Controles interno, Externo y auditoría	Implementación del sistema de control interno	Pregunta 31 : ¿La entidad ha cumplido con presentar los seis entregables para la implementación del Sistema de Control Interno, correspondientes al 2022?	Presentación de entregables para la implementación del Sistema de Control Interno en el aplicativo de la CGR	Presentación de entregables	Constancia	Constancia de cumplimiento de entregables					Gerencia General	
		Control Gubernamental	Pregunta 32 ¿Cuál es el nivel de avance en la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI?	Presentación de reporte de avance de implementación de recomendaciones emitidas por OCI	Entrega de reportes bimestrales	Número de reportes presentados	Reporte bimestral					Unidad de integridad institucional	
6	Comunicación y capacitación	Inducción en integridad a nuevos servidores públicos	Pregunta 33: ¿La entidad incorpora contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción para el personal que ingresa a la entidad?	Incorporar al proceso de inducción contenidos y materiales sobre integridad	Informe de cumplimiento	Número de Informes	Informe trimestral	x	x	x	x	Sistema Administrativo de Personal	
		Capacitación permanente en políticas de integridad	Pregunta 34: ¿La entidad ha incluido en el PDP 2022 capacitaciones relacionadas con ética, integridad pública, transparencia y acceso a la información, identificación de riesgos, mecanismos de rendición de cuentas, u otros temas afines a la prevención y lucha contra la corrupción?	Realizar capacitaciones	Capacitaciones	Número de capacitaciones en el PDP 2022	PDP 2022 aprobado		x			Sistema Administrativo de Personal	
			Pregunta 35: ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, lleva a cabo charlas de difusión y/o actividades de capacitación vinculadas a temas de ética e integridad pública?	Realizar charlas, capacitaciones relacionadas a ética e integridad pública	Capacitaciones	Informe de cumplimiento	Informe de cumplimiento	Informe de cumplimiento			x		Unidad de Integridad Institucional
		Comunicación de "Política de Integridad" a las partes interesadas	Pregunta 36: ¿La entidad realiza acciones adicionales de difusión y promoción orientados a generar una cultura de integridad? (no considerar las charlas y/actividades de capacitación)	Realizar acciones adicionales de difusión y promoción de cultura de integridad	Realización de acciones adicionales de promoción y difusión de integridad	Afiches, correos, campañas	Informes	Informes			x		Gerencia General (Equipo de comunicaciones)
		Evaluación de clima laboral	Pregunta 38: ¿La entidad realiza evaluaciones periódicas del clima laboral y/o estudios dirigidos a evaluar los conocimientos, actitudes percepciones y/o prácticas sobre el desempeño ético de sus colaboradores?	Realizar evaluaciones de clima laboral	Elaboración de informe de clima laboral	Informe	Informe de resultado	Informe de resultado				x	

Ítem	Componente	Subcomponente	Brecha Identificada	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Plazo para implementación				Unidad de Organización Responsable (U.O)	
			Guía para el Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción Estándar de Integridad					1° trimestre	2° trimestre	3° trimestre	4° trimestre		
			N° Pregunta										
7	Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad	Pregunta 42 : ¿La entidad ha realizado algún reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública?	Realizar informe de seguimiento y monitoreo al “Programa de Integridad de la SBN 2022”	Informe	Informe	Informes semestrales		x		x	Unidad de Integridad Institucional	
			Pregunta 43 : ¿La entidad ha realizado algún reporte para evaluar la capacidad operativa de la instancia encargada de ejercer la función de integridad?	Evaluar la capacidad operativa de la unidad encargada de ejercer la función de integridad	Reporte de evaluación	Reporte	Reporte					x	Unidad de Integridad Institucional
8	Encargado del modelo de integridad	Función de acompañamiento	Pregunta 44 : ¿La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, realiza reuniones de coordinación para el seguimiento de la implementación del Modelo de Integridad Pública?	Realizar reuniones convocadas por la Unidad de Integridad Institucional para seguimiento e implementación del Modelo de Integridad Pública	Reuniones realizadas de forma semestral	Número de reuniones realizadas	Informes, Actas de reunión		x		x	Unidad de Integridad Institucional	
			Pregunta 45: ¿En el ROF de la entidad o en algún otro documento se precisa que la Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, es la encargada de impulsar la implementación y/o realizar el seguimiento y monitoreo del modelo de integridad?	Establecer en el documento que se crea la Unidad de Integridad Institucional, que es la encargada de impulsar la implementación y monitoreo del Modelo de Integridad	Aprobación del documento que crea la Unidad de Integridad Institucional	Resolución	Resolución	x					Gerencia General
			Pregunta 46: ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, ha comunicado formalmente a las distintas áreas de la entidad que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del modelo de integridad?	Comunicar formalmente a las distintas U. O de la SBN que la Unidad de Integridad Institucional es la encargada de implementar el Modelo de Integridad	Comunicación a las diferentes UO de la SBN	Memorándum multiple	Memorándum multiple	x					Unidad de Integridad Institucional

7. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RESPONSABLES

El seguimiento y evaluación es un proceso sistemático mediante el cual se recopila, ordena, sistematiza y analiza la información basada en los resultados obtenidos por las unidades de organización responsables, para establecer el grado de cumplimiento de las acciones, el logro alcanzado de los indicadores y de los objetivos, permitiendo la mejora continua de las intervenciones para conseguir los mayores resultados posibles.

Las unidades de organización responsables de la implementación deberán remitir los resultados obtenidos concluido el periodo de programación establecido en el presente Programa de Integridad. La evaluación al cierre del mencionado periodo será realizada por el órgano que ejerce la función de integridad, y a través de los medios de verificación que se han señalado en la Matriz de Acciones – Programa de Integridad de la SBN 2022.